



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de abril de 2026

Núm. 516

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Cese</i>	3
	<i>Nombramientos</i>	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/003025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la equiparación de los efectos económicos de la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo entre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	
	<i>Aprobación</i>	4
161/003189	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al refuerzo de la defensa aérea y antimisiles en el marco de la OTAN.	
	<i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/003190	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la modernización del Acuartelamiento «General Álvarez de Castro» en Sant Climent Sescebes (Girona).	
	<i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7
161/003201	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo a las misiones en el exterior.	
	<i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	9
161/003206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reincorporación voluntaria y mejora de las circunstancias de los Oficiales de Complemento Reservistas de Especial Disponibilidad.	
	<i>Aprobación</i>	10
Comisión de Sanidad		
161/002444	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de prevención de las enfermedades de origen laboral en relación con la exposición a la sílice cristalina.	
	<i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11

161/002957	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la mejora del abordaje integral del cáncer infantil y de adolescencia y la larga supervivencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/002969	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para exigir al Gobierno las gestiones necesarias para ofrecer beremagene geperpavec (Vyjuvek) a los pacientes afectados de piel de mariposa. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	17
161/003032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización inmediata de una auditoría externa, exhaustiva e independiente de la convocatoria de Formación Sanitaria Especializada 2025/2026. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	19
161/003116	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la materialización de avances tangibles en I+D+i, diagnóstico y tratamiento de los pacientes con enfermedades raras. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	20
161/003197	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la materialización de medidas con las que mejorar la situación laboral de los médicos y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	22
161/003200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la materialización de medidas con las que mejorar la situación laboral de los profesionales sanitarios y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud. <i>Desestimación</i>	22
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	24

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de abril de 2026 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 13 de abril de 2026, de D. Daniel de Albert Llinares, como personal eventual en el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de abril de 2026 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Borja Luis Arroyo Pérez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de abril de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de abril de 2026 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a Sara López Núñez, a propuesta de la Excma. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 10 de abril de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 15 de abril de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Belén Rodríguez Mena, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 15 de abril de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/003025

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 25 de marzo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para la equiparación de los efectos económicos de la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo entre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir las modificaciones necesarias en el Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de recompensas militares, con el fin de que sean aplicados en las Fuerzas Armadas los mismos beneficios económicos que en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para reconocer las recompensas con distintivo rojo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003189

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 25 de marzo de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la defensa aérea y antimisiles en el marco de la OTAN, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los recursos para la OTAN para cohesionar y operar una misión de defensa aérea y antimisiles verdaderamente capaz de cumplir con los estándares de rendimiento aliados. Un enfoque de 360 grados y adaptado para abordar todas las

amenazas aéreas y de misiles que emanan de todas las direcciones estratégicas de actores estatales y no estatales.

2. Reconocer la necesidad de la existencia de esta nueva urgencia para aumentar la inversión en defensa.

3. Continuar trabajando para reducir las barreras a una verdadera cooperación en materia de defensa entre nuestros aliados.

4. Adaptar la arquitectura de defensa aérea y antimisiles para encarar más preparados las amenazas a las que nos enfrentamos.

5. Avanzar en la innovación de los sistemas aéreos no tripulados, tanto en el campo de batalla como en las municiones de ataque.

6. Seguir perfeccionando nuestra capacidad para llevar a cabo las misiones de la IAMD (Integrated Air and Missile Defence) y garantizar su integración sin fisuras en la postura más amplia de disuasión y defensa de la Alianza. Estos ejercicios contribuirán en gran medida a mejorar la interoperabilidad y fortalecer el mando y control de la OTAN.

7. Garantizar que cualquier incremento de inversión en defensa y participación en estructuras de la OTAN se realice priorizando la autonomía estratégica de España así como el fortalecimiento de la industria nacional de defensa.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la defensa aérea y antimisiles en el marco de la OTAN.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar impulsando en el seno de la Alianza el refuerzo de la arquitectura de defensa aérea y antimisiles de la OTAN (NATINAMDS) así como la participación activa en misiones, operaciones y despliegues de disuasión y defensa colectiva.

— Continuar avanzando en la innovación de los sistemas aéreos no tripulados, así como continuar participando de forma activa en iniciativas y foros relacionados con la detección y neutralización de las amenazas asociadas el uso de drones, tanto en el ámbito nacional como de la OTAN y la Unión Europea.»

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la defensa aérea y antimisiles en el marco de la OTAN.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los recursos para la OTAN para cohesionar y operar una misión de defensa aérea y antimisiles verdaderamente capaz de cumplir con los estándares de rendimiento aliados. Un enfoque de 360 grados y adaptado para abordar todas las amenazas aéreas y de misiles que emanan de todas las direcciones estratégicas de actores estatales y no estatales.
2. Reconocer la necesidad de la existencia de esta nueva urgencia para aumentar la inversión en defensa.
3. Continuar trabajando para reducir las barreras a una verdadera cooperación en materia de defensa entre nuestros aliados.
4. Adaptar la arquitectura de defensa aérea y antimisiles para encarar más preparados las amenazas a las que nos enfrentamos.
5. Avanzar en la innovación de los sistemas aéreos no tripulados, tanto en el campo de batalla como en las municiones de ataque.
6. Seguir perfeccionando nuestra capacidad para llevar a cabo las misiones de la IAMD (Integrated Air and Missile Defence) y garantizar su integración sin fisuras en la postura más amplia de disuasión y defensa de la Alianza. Estos ejercicios contribuirán en gran medida a mejorar la interoperabilidad y fortalecer el mando y control de la OTAN.
7. **Garantizar que cualquier incremento de inversión en defensa y participación en estructuras de la OTAN se realice priorizando la autonomía estratégica de España así como el fortalecimiento de la industria nacional de defensa.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/003190

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 25 de marzo de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la modernización del Acuartelamiento «General Álvarez de Castro» en Sant Climent Sescebes (Girona), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar la plantilla del personal destinado en el Acuartelamiento "General Álvarez de Castro" mediante incentivos específicos para tropa y marinería.
2. Impulsar campañas de visibilización institucional que refuercen el reconocimiento social de las Fuerzas Armadas en Cataluña.
3. Proteger a los servidores públicos del Estado frente a situaciones de hostigamiento, garantizando protocolos de seguridad.
4. Establecer un plan integral de apoyo al personal militar, que incluya equiparación de sueldos, ayudas a la vivienda y transporte, y medidas efectivas de conciliación familiar.
5. Modernizar las instalaciones y sistemas de comunicación de los acuartelamientos y demás instalaciones militares de toda Cataluña, asegurando su resiliencia y plena operatividad.
6. Garantizar la estabilidad y permanencia de las Instituciones del Estado, así como de las infraestructuras y los empleados públicos del Estado en Cataluña, evitando cualquier debilitamiento por razones políticas coyunturales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la modernización del Acuartelamiento «General Álvarez de Castro» en Sant Climent Sescebes (Girona).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

22 de abril de 2026

Pág. 8

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la política de refuerzo de la plantilla de las Fuerzas Armadas a través de incrementar la oferta de plazas en las mismas llevada a cabo en los últimos años, incluidas las medidas puestas en marcha por el Ejército de Tierra para la unidad en cuestión.
2. Mantener una adecuada actividad de comunicación institucional que contribuya al conocimiento por la ciudadanía de las misiones de las Fuerzas Armadas y del papel que las mismas desempeñan para garantizar la seguridad nacional tanto en sus misiones en España como en el exterior.
3. Consolidar la implementación de las políticas de personal y en especial de la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas, incorporando, como hasta ahora, las medidas que se adoptan en el ámbito de la Administración General del Estado, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la profesión militar.»

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la modernización del Acuartelamiento «General Álvarez de Castro» en Sant Climent Sescebes (Girona).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar la plantilla del personal destinado en el Acuartelamiento "General Álvarez de Castro" mediante incentivos específicos para tropa y marinería :
2. Impulsar campañas de visibilización institucional que refuercen el reconocimiento social de las Fuerzas Armadas en Cataluña.
3. Proteger a los servidores públicos del Estado frente a situaciones de hostigamiento, garantizando protocolos de seguridad.

4. Establecer un plan integral de apoyo al personal militar, que incluya equiparación de sueldos, ayudas a la vivienda y transporte, y medidas efectivas de conciliación familiar.

5. Modernizar las instalaciones y sistemas de comunicación del acuartelamiento **de los acuartelamientos y demás instalaciones militares de toda Cataluña**, asegurando su resiliencia y plena operatividad.

6. Garantizar la estabilidad y permanencia de las Instituciones del Estado, así como de las infraestructuras y los empleados públicos del Estado en Cataluña, evitando cualquier debilitamiento por razones políticas coyunturales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/003201

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 25 de marzo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley de apoyo a las misiones en el exterior, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo el gran trabajo que están llevando a cabo los profesionales de nuestras Fuerzas Armadas en las Misiones en el Exterior, insta al Gobierno a:

— Agradecer y reconocer la profesionalidad y excelencia de nuestras tropas en las diferentes misiones que realizan en el exterior.

— Dar a conocer a la población española su contribución a la paz y seguridad internacional, así como su profesionalidad, entrega y vocación de servicio en su labor diaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a las misiones en el exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo el gran trabajo que están llevando a cabo los profesionales de nuestras Fuerzas Armadas en las Misiones en el Exterior, insta al Gobierno a:

— Agradecer y reconocer la profesionalidad y excelencia de nuestras tropas en las diferentes misiones que realizan en el exterior.

— Dar a conocer a la población española su contribución a la paz y seguridad internacional, así como su profesionalidad, entrega y vocación de servicio en su labor diaria.

— **Mejorar las condiciones de los militares desplegados, incluyendo medios materiales y medidas de conciliación familiar.**

— **Garantizar que la participación en misiones internacionales promueva los intereses de España y no suponga un perjuicio para nuestro país.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/003206

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 25 de marzo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la reincorporación voluntaria y mejora de las circunstancias de los Oficiales de Complemento Reservistas de Especial Disponibilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las acciones oportunas e inmediatas que permitan a los actuales militares de complemento en situación de Reserva de Especial Disponibilidad reincorporarse voluntariamente a Unidades dentro del área geográfica en la que tengan ubicado su domicilio para permanecer en las Fuerzas Armadas hasta la edad de pase a la reserva y sin ningún tipo de limitación por razón de empleo, cubriendo puestos de la estructura de los Ejércitos o la Administración Periférica.

2. Realizar las acciones oportunas para que los Oficiales de Complemento en Reserva de Especial Disponibilidad que no se reincorporen voluntariamente al servicio activo dejen de estar sometidos a la Regulación de la Disposición Adicional quinta de la Ley 39/2007, de 19 de Noviembre, de la Carrera Militar y a las disposiciones de aplicación de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, pasando a la situación de reserva prevista en el artículo 113 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, con antigüedad a los efectos de clases pasivas o Régimen que corresponda de la fecha del pase a la situación de Reserva de Especial Disponibilidad y efectos económicos de la fecha de integración en tal régimen.

3. Realizar las acciones oportunas para que los Oficiales de Complemento en Reserva de Especial Disponibilidad perciban una asignación de carácter contributivo con

cuantías acordes a su grupo de clasificación en la Administración Pública (Grupo A1) y el nivel correspondiente al empleo militar obtenido.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Sanidad

161/002444

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 26 de marzo de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de prevención de las enfermedades de origen laboral en relación con la exposición a la sílice cristalina, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 23 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Estatal de lucha contra la silicosis, en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, en colaboración y consenso con las comunidades autónomas, y desde la coordinación con los representantes de los pacientes y de los profesionales sanitarios y del ámbito social vinculados con la atención a las enfermedades relacionadas con la exposición a la sílice cristalina; así como en cooperación con las organizaciones empresariales y sindicales.

Las administraciones competentes destinarán los recursos necesarios para ello, y supondrá una estrategia global que sirva de marco para el desarrollo de los planes específicos en cada comunidad autónoma epidemiológicamente afectada.

Dicho plan debe de contemplar medidas que incidan en los siguientes aspectos:

1. Profundizar en el conocimiento actual de la situación epidemiológica real de la silicosis y otras enfermedades relacionadas con la exposición a la sílice cristalina.
2. Un mejor conocimiento de los procesos productivos relacionados con la manipulación de la sílice cristalina para evitar o reducir la exposición de las personas trabajadoras.
3. La mejora de las condiciones de trabajo y las medidas preventivas de las personas trabajadoras en las empresas que trabajan con material que contiene sílice, en especial con alta concentración.
4. Medidas que incidan en el fomento de la investigación y el impulso de la I+D+i en la prevención de las patologías relacionadas con la sílice cristalina.
5. Medidas para la formación de las empresas y de las personas trabajadoras en relación con la prevención de la silicosis.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de prevención de las enfermedades de origen laboral en relación con la exposición a la sílice cristalina.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Estatal de lucha contra la silicosis **desde el consenso real** con las Comunidades Autónomas ; **desde la coordinación con los representantes de los pacientes y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, y desde la cooperación con** las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y las organizaciones **empresariales y** sindicales.

El Gobierno destinará cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean necesarios para que el plan solicitado pueda ser puesto en práctica con medidas para posibilitar:

1. **Desarrollo tangible del** conocimiento **actual sobre** la situación epidemiológica de la silicosis y otras enfermedades relacionadas con la exposición a la sílice cristalina.

2. **Impulso de la I+D+i** en la prevención de las patologías relacionadas con la sílice cristalina.

3. **Incremento real de la información, la formación y la capacitación existente sobre** los procesos productivos relacionados con la manipulación de la sílice cristalina para evitar o reducir la exposición de las personas trabajadoras.

4. **Actualización y mejora** de las condiciones de trabajo y las medidas preventivas de las personas que trabajan con material que contiene sílice, en especial con alta concentración.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002957

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 26 de marzo de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la mejora del abordaje integral del cáncer infantil y de adolescencia y la larga supervivencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, desde el consenso con las comunidades autónomas, la colaboración con profesionales sanitarios y del ámbito social, científicos, asociaciones de pacientes y familiares, y con la colaboración de la industria implicada, con el objetivo de avanzar en la supervivencia del cáncer infantil y de la adolescencia y garantizar la mayor calidad de vida en los largos supervivientes, a:

1. Seguir manteniendo, dentro de las posibilidades presupuestarias, la financiación de los proyectos de investigación en cáncer infantil y de la adolescencia, reforzando para estas enfermedades las convocatorias de carácter general de I+D+i en salud, las dirigidas a institutos de investigación acreditados por el Instituto de Salud Carlos III, así como la colaboración en los proyectos que desarrollan asociaciones, para acelerar la consecución de progresos efectivos en el tratamiento integral de la enfermedad.

2. Fomentar, en coherencia con la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud, la implementación de modelos organizativos en red basados en unidades de oncohematología pediátrica para la atención del cáncer en la infancia y la adolescencia que permitan asegurar la equidad y contemplar al niño/niña o adolescente como centro del proceso asistencial garantizando una óptima atención.

3. Extender y velar por la aplicación de las recomendaciones para la mejora de la atención a pacientes largos supervivientes del Sistema Nacional de Salud y el Plan individualizado de seguimiento, con el fin de mejorar la atención continuada de estos pacientes.

4. Estudiar, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, una propuesta con el fin de mejorar el sistema de derivación de enfermos entre comunidades autónomas que actualmente incrementa el tiempo de atención de los pacientes con el consiguiente perjuicio para su tratamiento; así como el acceso ágil, equitativo y cohesionado a los avances terapéuticos y tecnológicos del Sistema Nacional de Salud, y favoreciendo una atención integral y coordinada desde el ámbito sanitario, social —especialmente desde el prisma psicológico y emoción— y educativo.

5. Analizar, en colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, posibles vías para facilitar la incorporación de ensayos clínicos académicos en oncología pediátrica dentro de los protocolos asistenciales del Servicio Nacional de Salud, especialmente en aquellas patologías de baja incidencia, con el fin de mejorar los resultados en salud y optimizar la calidad de vida a largo plazo de los pacientes.

Para todo ello, las administraciones competentes invertirán los recursos humanos, materiales, estructurales y tecnológicos necesarios».

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora del abordaje integral del cáncer infantil y de adolescencia y la larga supervivencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

«5. Analizar, en el marco del Sistema Nacional de Salud y en colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, posibles vías para facilitar la incorporación de ensayos clínicos académicos en oncología pediátrica dentro de los protocolos asistenciales, especialmente en aquellas patologías de baja incidencia, con el fin de mejorar los resultados en salud y optimizar la calidad de vida a largo plazo de los pacientes.»

JUSTIFICACIÓN

Refuerzo del eje de investigación y mejora de resultados de la iniciativa.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora del abordaje integral del cáncer infantil y de adolescencia y la larga supervivencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De adición

Se añade un nuevo punto a la proposición no de ley, con la siguiente redacción:

«5. Analizar, en colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, posibles vías para facilitar la incorporación de ensayos clínicos académicos en oncología pediátrica dentro de los protocolos asistenciales del SNS, especialmente en aquellas patologías de baja incidencia, con el fin de mejorar los resultados en salud y optimizar la calidad de vida a largo plazo de los pacientes.»

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora del abordaje integral del cáncer infantil y de adolescencia y la larga supervivencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar todas las medidas que sean necesarias para hacer tangibles avances en la prevención, la detección precoz y el tratamiento temprano, eficaz, personalizado, de precisión y humanizado del cáncer infantil en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Gobierno también impulsará la investigación específica —ensayos clínicos incluidos— frente al cáncer infantil para acelerar la consecución de progresos reales en su tratamiento integral; garantizará un acceso ágil, equitativo y cohesionado a los avances terapéuticos y tecnológicos en todo el SNS, y favorecerá una atención transversal desde el ámbito sanitario, el social —especialmente desde el prisma psicológico y emocional— y el educativo.

Para todo ello, el Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, materiales, estructurales y tecnológicos sean necesarios, trabajando en todo momento desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación plena y permanente con las asociaciones de pacientes, los

representantes de los profesionales sanitarios y del ámbito social, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora del abordaje integral del cáncer infantil y de adolescencia y la larga supervivencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, profesionales sanitarios y científicos y representantes de pacientes y familiares, con el objetivo de avanzar en la supervivencia del cáncer infantil y de la adolescencia y garantizar la mayor calidad de vida en los largos supervivientes, a:

1. Seguir manteniendo, ~~dentro de las posibilidades presupuestarias,~~ la financiación de los proyectos de investigación en cáncer infantil y de la adolescencia, reforzando para estas enfermedades las convocatorias de carácter general de I+D+I en salud, las dirigidas a institutos de investigación acreditados por el ISCIII, ~~así como~~ la colaboración en los proyectos que desarrollan asociaciones **y realizar una auditoría externa del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas con el fin de racionalizar el gasto de la entidad y reorientar su presupuesto a la investigación y el desarrollo de tratamientos para la cura del cáncer.**

2. **Derogar el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.**

23. Fomentar, en coherencia con la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud, la implementación de modelos organizativos en red basados en unidades de oncohematología pediátrica para la atención del cáncer en la infancia y la adolescencia que permitan asegurar la equidad y contemplar al niño/niña o adolescente como centro del proceso asistencial garantizando una óptima atención.

34. Extender y velar por la aplicación de las Recomendaciones para la mejora de la atención a pacientes largos supervivientes del SNS y el Plan individualizado de seguimiento, con el fin de mejorar la atención continuada de estos pacientes.

45. Estudiar, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, una propuesta con el fin de mejorar el sistema de derivación de enfermos entre comunidades autónomas que actualmente incrementa el tiempo de atención de los pacientes con el consiguiente perjuicio para su tratamiento. **Adoptar todas las medidas necesarias para avanzar hacia un sistema sanitario único, con la creación de una tarjeta sanitaria única y la unificación de la historia clínica y farmacéutica digital de los pacientes, para que esta sea accesible a los médicos de todo el territorio nacional y para garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a nuestro Sistema Nacional de Salud. Igualmente, reconocer que la división del Sistema Nacional de Salud en 17 sistemas sanitarios diferentes ha sido un grave error que ha propiciado un sistema ineficiente que genera profundas desigualdades y que pone en riesgo la atención sanitaria de los españoles.**

6. Llevar a cabo una auditoría integral del Sistema Nacional de Salud que permita detectar cualquier tipo de fallo en el cribado del cáncer y que sea solucionado de forma inmediata.

7. Implementar de forma inmediata un aumento de medios y personal que permita poner fin a los problemas con los cribados del cáncer sin que otros servicios se vean afectados u otros pacientes desatendidos.

8. Crear una red de Centros Nacionales de Oncología con el objeto de potenciar la investigación, el diagnóstico precoz y las terapias innovadoras relacionadas con el cáncer, y para reducir la desigualdad entre españoles en materia de acceso a prestaciones sanitarias en este campo médico.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002969

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 26 de marzo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para exigir al Gobierno las gestiones necesarias para ofrecer beremagene geperpavec (Vyjuvek) a los pacientes afectados de piel de mariposa, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 17 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar de manera urgente los trámites administrativos, de evaluación y de negociación necesarios para la financiación y la incorporación del medicamento Vyjuvek al Sistema Nacional de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para exigir al Gobierno las gestiones necesarias para ofrecer beremagene geperpavec (Vyjuvek) a los pacientes afectados de piel de mariposa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«Proposición no de Ley ante Comisión

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para exigir al Gobierno las gestiones necesarias para ofrecer beremagene geperpavec (Vyjuvek) a los pacientes afectados de piel de mariposa, para su discusión en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La Epidermólisis Bullosa Distrófica, conocida comúnmente como Piel de Mariposa, es una enfermedad genética rara, grave e incurable que provoca una extrema fragilidad de la piel, generando heridas y ampollas ante el más mínimo roce, así como lesiones internas que afectan gravemente a la calidad de vida y a la esperanza de vida de quienes la padecen.

Las personas afectadas, muchas de ellas niños, deben someterse diariamente a largas y dolorosas curas, que pueden prolongarse durante varias horas, y ven profundamente limitadas actividades básicas como comer, vestirse, ducharse o acudir con normalidad a la escuela. Esta realidad impacta no solo en los pacientes, sino también en sus familias y cuidadores.

En este contexto, la reciente aprobación por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) del fármaco VYJUVEK supone un avance científico y sanitario de enorme relevancia. VYJUVEK es la primera terapia génica tópica indicada para el tratamiento de la Epidermólisis Bullosa Distrófica y ha demostrado, en los países donde ya se está utilizando, su capacidad para cerrar heridas crónicas de larga duración y reducir la aparición de nuevas lesiones, mejorando de forma significativa la calidad de vida de los pacientes.

Con el objetivo de garantizar su uso en España, tras contar con la aprobación de la EMA, el Ministerio de Sanidad ha puesto a disposición del laboratorio toda la información necesaria para iniciar los trámites de inclusión en la prestación farmacéutica del SNS.

Por parte del Ministerio se ha comunicado a la compañía la máxima disposición a acordar un precio justo de manera rápida. Hay que recordar que ello no es un mero trámite administrativo, sino una negociación sobre el precio, para garantizar que el tratamiento pueda incorporarse al sistema sanitario de forma justa y sostenible, sin poner en riesgo otros tratamientos ni la equidad del sistema para con otros pacientes. Todo ello se lleva a cabo con el objetivo de garantizar un acceso ágil a los medicamentos innovadores, especialmente en el ámbito de las enfermedades raras, es una cuestión de justicia social y de defensa del derecho a la protección de la salud.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente Proposición no de Ley **“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con la compañía desarrolladora del medicamento beremagene geperpavec (Vyjuvek) para que llegue a los pacientes afectados de piel de mariposa en el menor tiempo posible”**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2026.—David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, Diputados.—María José Rodríguez de Millán Parro, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.»

161/003032

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 26 de marzo de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización inmediata de una auditoría externa, exhaustiva e independiente de la convocatoria de Formación Sanitaria Especializada 2025/2026, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar de forma inmediata una auditoría externa, independiente y exhaustiva del proceso completo de la convocatoria de Formación Sanitaria Especializada (FSE) 2025/2026.

Los resultados, las conclusiones y las recomendaciones derivadas de dicha fiscalización se harán públicas y serán consideradas por el Ministerio de Sanidad como fundamento para subsanar las deficiencias cometidas en la convocatoria referida, así como para realizar las mejoras estructurales que sean necesarias en el modelo de Formación Sanitaria Especializada en términos de gobernanza, previsibilidad, transparencia y seguridad jurídica.

Para ello, el Gobierno destinará cuantos recursos humanos, económicos y tecnológicos sean necesarios, trabajando en todo momento desde el diálogo y la búsqueda de consenso con los profesionales sanitarios.

En el caso en el que la auditoría concluya en la existencia de responsabilidad política en los errores apreciados en la Convocatoria de Formación Sanitaria Especializada (FSE) 2025/2026, el Gobierno asumirá la responsabilidad con inmediatez, relevando a todos los cargos políticos del Ministerio de Sanidad responsables de la gestión de la convocatoria de FSE 2025/2026.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la realización inmediata de una auditoría externa, exhaustiva e independiente de la convocatoria de Formación Sanitaria Especializada 2025/2026.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **exigir la dimisión inmediata de todos los responsables políticos competentes del Ministerio de Sanidad en materia de gestión de la convocatoria de Formación Sanitaria Especializada 2025/2026.**

Asimismo, a materializar de forma inmediata una auditoría externa, independiente y exhaustiva del proceso completo de la convocatoria de Formación Sanitaria Especializada (FSE) 2025/2026.

Los resultados, las conclusiones y las recomendaciones derivadas de dicha fiscalización se harán públicas y serán consideradas por el Ministerio de Sanidad como fundamento para subsanar las deficiencias cometidas en la convocatoria referida, así como para realizar las mejoras estructurales que sean necesarias en el modelo de FSE en términos de gobernanza, previsibilidad, transparencia y seguridad jurídica.

Para ello, el Gobierno destinará cuantos recursos humanos, económicos y tecnológicos sean necesarios, trabajando en todo momento desde el diálogo y la búsqueda de consenso con los profesionales sanitarios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003116

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 26 de marzo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la materialización de avances tangibles en I+D+i, diagnóstico y tratamiento de los pacientes con enfermedades raras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 17 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso pleno con las comunidades autónomas y la coordinación real y efectiva con las asociaciones de pacientes y los representantes de los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria, para posibilitar en todo el Sistema Nacional de Salud avances tangibles en el acceso ágil y equitativo de

todos los pacientes con enfermedades raras a un diagnóstico temprano, adecuado y preciso, así como a un tratamiento personalizado, humanizado, transversal y multidisciplinar.

Para ello, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los propios pacientes, de sus familias y sus cuidadores, el Gobierno actualizará la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud y destinará cuantos recursos humanos, estructurales, tecnológicos y económicos sean necesarios para:

- Incrementar las inversiones realizadas en I+D+i.
- Reforzar y actualizar de forma permanente los cribados neonatales y la cartera de prestaciones y servicios con el fin de mejorar la detección temprana, así como de garantizar una atención integral desde la edad pediátrica.
- Desarrollar el funcionamiento de los «Centros, Servicios y Unidades de Referencia», además de su coordinación con las «Redes Europeas de Referencia».
- Mejorar la gestión y el análisis de la información del «Registro Estatal de Enfermedades Raras».
- Favorecer las sinergias con los servicios sociales.
- Impulsar las acciones que sean pertinentes para acelerar —desde la cohesión y la equidad— la disponibilidad de innovaciones diagnósticas, terapéuticas y tecnológicas para los enfermos».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la materialización de avances tangibles en I+D+i, diagnóstico y tratamiento de los pacientes con enfermedades raras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso pleno con las Comunidades Autónomas y la coordinación real y efectiva con las asociaciones de pacientes y los representantes de los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria, para posibilitar en todo el Sistema Nacional de Salud (SNS) avances tangibles en el acceso ágil y equitativo de todos los pacientes con enfermedades raras a un

diagnóstico temprano, adecuado y preciso, así como a un tratamiento personalizado, humanizado, transversal y multidisciplinar.

Para ello, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los propios pacientes, de sus familias y sus cuidadores, el Gobierno actualizará la “Estrategia en Enfermedades Raras del SNS” y destinará cuantos recursos humanos, estructurales, tecnológicos y económicos sean necesarios para:

- Incrementar las inversiones realizadas en I+D+i.
- Reforzar y actualizar de forma permanente los cribados neonatales y la cartera de prestaciones y servicios con el fin de mejorar la detección temprana, así como de garantizar una atención integral desde la edad pediátrica.
- Desarrollar el funcionamiento de los “Centros, Servicios y Unidades de Referencia”, además de su coordinación con las “Redes Europeas de Referencia”.
- Mejorar la gestión y el análisis de la información del “Registro Estatal de Enfermedades Raras”.
- Favorecer las sinergias con los servicios sociales.
- e—Impulsar las acciones que sean pertinentes para acelerar —desde la cohesión y la equidad— la disponibilidad de innovaciones diagnósticas, terapéuticas y tecnológicas para los enfermos —;
- **y avanzar hacia un sistema más ágil de autorización y financiación de nuevos medicamentos a nivel nacional, incluidos los huérfanos, para poner fin a las desigualdades entre regiones en el acceso a estos por parte de los pacientes que los necesitan para su tratamiento.»**

161/003197 y 161/003200

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 26 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la materialización de medidas con las que mejorar la situación laboral de los médicos y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud (núm. expte. 161/003197), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la materialización de medidas con las que mejorar la situación laboral de los profesionales sanitarios y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud (núm. expte. 161/003200), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la materialización de medidas con las que mejorar la situación laboral de los médicos y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud (núm. expte. 161/003197).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a trabajar desde la coordinación real y efectiva con los representantes de los profesionales sanitarios y el consenso pleno con las Comunidades Autónomas para:

— ~~Impulsar un nuevo sistema de financiación autonómica con un apartado sanitario específico que garantice~~ **Garantizar** cuantos recursos sean necesarios para asegurar una asistencia de calidad, cohesionada, equitativa, segura y sostenible en todo el Sistema Nacional de Salud, **así como establecer la prioridad nacional en el acceso al sistema sanitario con carácter general, atendiendo siempre y en todo caso las situaciones de emergencia vital. Asimismo, proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, erosionan el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.**

— Crear una mesa de diálogo y representación con carácter nacional y autonómico en la que se reconozca la singularidad, la formación y la responsabilidad de los médicos. Dicha mesa será considerada de forma específica en el Estatuto.

— Abordar una clasificación profesional que ponga en valor la formación, la capacitación y las responsabilidades que ejercen los médicos en el desempeño de sus funciones, que diferencie y reconozca la labor del facultativo.

— Mejorar la remuneración de las guardias y su duración, y equiparar las horas extraordinarias a las ordinarias.

— Solventar la falta de reconocimiento y estabilidad laboral actuales, partiendo de la realización de un estudio de las cargas laborales para abordar la jornada laboral 4 anual, además de establecer mecanismos que aporten agilidad y seguridad jurídica. Con una planificación y estructura de las plantillas acorde con la carga de trabajo.

— Revertir la sobrecarga administrativa y burocrática actuales mediante la incorporación de avances tecnológicos que mejoren los procedimientos asistenciales.

— ~~Presentar un nuevo modelo de planificación de recursos humanos que adapte las plantillas del Sistema Nacional de Salud a las necesidades sociodemográficas y epidemiológicas cambiantes~~ **Atender de forma urgente y prioritaria las necesidades reales de nuestro Sistema Nacional de Salud en**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

22 de abril de 2026

Pág. 24

materia de personal, financiación y medios, prestando especial atención a Atención Primaria de la Salud, donde el déficit actual reconocido por el Ministerio de Sanidad es de 4.500 especialistas que llegará a 5.000 en 2029.

— **Derogar el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.**

— Aumentar las plantillas actuales de médicos del Sistema Nacional de Salud en un 15 % para posibilitar menos guardias, mejor conciliación y una reducción real de la jornada laboral.

— Realizar una oferta MIR dinámica y proporcional a las necesidades existentes, con un crecimiento anual de plazas sostenido y un sistema de evaluación que no repita el caos que los aspirantes están viviendo este año.

— Mejorar las condiciones laborales de los médicos MIR en formación.

— Flexibilizar los criterios de acreditación de las unidades docentes, priorizando las especialidades más presionadas como Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría, tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Núm. expte.: 184/031760
Núm. Registro: 92519
Autor iniciativa: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP) Quintana Carballo, Rosa (GP)
Delgado Arce, Celso Luis (GP).
Objeto iniciativa: Número de expedientes sancionadores que ha abierto la Confederación Hidrográfica Miño-Sil a los ayuntamientos desde el año 2020.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 455, de 22 de diciembre de 2025.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001745/0000.

cve: BOCG-15-D-516